



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

001691

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2019-MDJCC-A

Aucayacu, 29 de octubre de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de octubre del año 2019, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el pedido de la Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia, pide que el regidor Manuel Alcibiades Hernandez Rios, viaje a la ciudad de Lima el día 30 de octubre del presente año, para participar en la Firma de Convenios Equipamiento, que se realizara en la Sede Central de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. **El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa**, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, **los Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el Concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la acotada Ley, que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene del Oficio Circular N° 000022-2019-DV-OZTM, con Registro de Ingreso 8129, de fecha 28 de octubre del 2019, presentada por el Sr. Mario Gilberto Rios Espinoza, Jefe Técnico de la Presidencia Ejecutiva – DEVIDA, mediante la cual hace la invitación para participar en la Firma de Convenios de Equipamiento Menor, que se realizara el día 30 de octubre del presente año, a las 3:00 pm., en la Sede Central de DEVIDA, teniendo como objetivo esta invitación, es de contar con su presencia en este evento, toda vez que contribuirá al desarrollo en la organización de productores que se encuentran en su ámbito;

Que, mediante DS N° 007-2013-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de Servicio;

En uso de las facultades conferidas en los Art. 17° y 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre del 2019** y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Regidor Sr. Manuel Alcibiades Hernandez Rios, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje a la ciudad de Lima el día 30 de octubre del 2019, para participar en la Firma de Convenios de Equipamiento Menor, que se realizara en la Sede Central de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, y demás áreas involucradas, brindar viáticos al Regidor Manuel Alcibiades Hernandez Rios, quien viajará a la ciudad de Lima.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Mahe Cloud
Abog. MADELEM S. CLOUD TAPIA
ALCALDESA

